



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a 31 de julio de 2015.

Siendo las **09:30** horas, se reúnen en sesión extraordinaria, en primera debidamente convocados, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la mesa de contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ GÓMEZ.

VOCALES:

D. EDUARDO GUTIÉRREZ CRUZ.

D. AGUSTÍN MARTÍN CORTÉS.

D^a. NOELIA POSSE GÓMEZ.

D. IGNACIO ALONSO PÉREZ (S)

D. LUIS TABOADA HERVELLA (S).

D. JAVIER VALERO GARCÍA (S).

SECRETARIO:

D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ.

INVITADOS:

D. JESÚS PATO BALLESTEROS.

D. MIGUEL ÁNGEL ORTEGA SANZ.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- QUEDAR ENTERADA DEL ACUERDO 8/452, ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EL 14 DE JULIO DE 2015, SOBRE RENUNCIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS Y PREVISIÓN TECNOLÓGICA DE UNA PLATAFORMA CIUDADANA MULTICANAL “CONECTA MÓSTOLES” PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C050/CON/2015-013.
- 2.- APERTURA SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRODUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA, NECESARIAS PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTOS, ESPECTÁCULOS Y ACTUACIONES MUSICALES A ORGANIZAR POR EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SEPTIEMBRE 2015, DE LAS FIESTAS DEL DOS DE MAYO 2016 Y DEL DÍA DE LAS REGIONES 2016. EXPTE. C/062/CON/2015-059.
- 3.- APERTURA SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LAS CARPAS DEL FERIA DEL PARQUE LIANA, CON MOTIVO DE LA FIESTAS DEL MUNICIPIO DE MÓSTOLES EXPTE. C/047/CON/2015-026.



Ayuntamiento de Móstoles

1. QUEDAR ENTERADA DEL ACUERDO 8/452, ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EL 14 DE JULIO DE 2015, SOBRE RENUNCIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS Y PREVISIÓN TECNOLÓGICA DE UNA PLATAFORMA CIUDADANA MULTICANAL "CONECTA MÓSTOLES" PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C050/CON/2015-013.

Por parte del Secretario de la Mesa de Contratación se da cuenta del acuerdo 8/452 de la Junta de Gobierno Local, de 14 de julio de 2.015, que dice así:

"Primero: RENUNCIAR A LA CELEBRACIÓN del contrato de SERVICIO DE GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS Y PREVISIÓN TECNOLÓGICA DE UNA PLATAFORMA CIUDADANA MULTICANAL "CONECTA MÓSTOLES" PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C050/CON/2015-013, aprobado por acuerdo nº 7/273 adoptado por este órgano, en los términos establecidos en el art. 155 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y por las razones constatadas en el expediente, disponiéndose el archivo del mismo y la devolución al único licitador de la oferta por él presentada.

Segundo: Dar cuenta a la Mesa de Contratación en la siguiente sesión que celebre la referida renuncia".

2.- APERTURA SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRODUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA, NECESARIAS PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTOS, ESPECTÁCULOS Y ACTUACIONES MUSICALES A ORGANIZAR POR EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SEPTIEMBRE 2015, DE LAS FIESTAS DEL DOS DE MAYO 2016 Y DEL DÍA DE LAS REGIONES 2016. EXPTE. C/062/CON/2015-059.

Se informa, por el Secretario de la Mesa que, de la apertura de la documentación administrativa, se desprende lo siguiente:

1.- FRIEND'S GROUP TÉCNICAS DEL ESPECTÁCULO, S.L.: Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar:

- Acreditación de cumplimiento de los criterios de solvencia técnica recogidos en la Cláusula 12.A.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2.- ESPECTÁCULOS GRUPO CERO, S.L.: Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar:

- Certificados de los trabajos realizados en los últimos 5 años, de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula 12.A.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Compromiso expreso de suscribir, caso de resultar adjudicatario, seguro de responsabilidad civil, al que hace referencia la Cláusula 12.A.12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Declaración responsable contenida en el Anexo III al mismo Pliego.

3.- **REDES DE COMUNICACIONES AUDIOVISUALES, S.L.:** Documentación **INCOMPLETA**. Deberá aportar:

- Toda la documentación exigida en la Cláusula 12.A del Pliego de Cláusulas Administrativas correspondiente a la persona jurídica del licitador, en concreto:
 - Original o copia compulsada de la escritura de constitución inscrita en el Registro Mercantil.
 - Poder de representación y bastanteo del mismo por los servicios jurídicos del Ayuntamiento de Móstoles.
 - D.N.I. del representante legal
- Acreditación de cumplimiento de los criterios de solvencia financiera y técnica recogidos en la Cláusula 12.A.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Compromiso expreso de suscribir, caso de resultar adjudicatario, seguro de responsabilidad civil, al que hace referencia la Cláusula 12.A.12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Asimismo, se informa que una vez abierta la documentación administrativa (SOBRE Nº 1) de la mercantil **PRODUCCIONES ARTÍSTICAS RIOS, S.L.**, aporta como declaración responsable del volumen de negocio, las siguientes cifras:

- AÑO 2012: 174.336,74 €
- AÑO 2013: 200.527,87 €
- AÑO 2014: 304.513,21 €

Por su parte, el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen la presente licitación, en su Cláusula 12.A.7, exige como requisito de solvencia financiera la "Presentación de declaración relativa a la cifra de negocios global de la empresa, en el curso de los tres últimos ejercicios, por importe superior a 300.000 € anuales.

Por lo tanto se propone **excluir** de la licitación a la mercantil **PRODUCCIONES ARTÍSTICAS RIOS, S.L.**, por no cumplir los requisitos de solvencia exigidos en el Pliego.

Vista la documentación administrativa presentada por las mercantiles, por unanimidad de los miembros presentes, se acuerda **requerir** al licitante **FRIEND'S GROUP TÉCNICAS DEL ESPECTÁCULO, S.L.** y **REDES DE COMUNICACIONES**



Ayuntamiento de Móstoles

AUDIOVISUALES, S.L. la documentación expresada anteriormente; y excluir a la mercantil PRODUCCIONES ARTÍSTICAS RIOS, S.L.

3.- APERTURA SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LAS CARPAS DEL FIERAL DEL PARQUE LIANA, CON MOTIVO DE LA FIESTAS DEL MUNICIPIO DE MÓSTOLES EXPTE. C/047/CON/2015-026.

Por parte del Secretario de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Móstoles, se procede a la lectura de la Diligencia de Subsanción, suscrita por D. Javier Valero García, Técnico de Administración General, de fecha 30 de julio de 2.015, cuyo literal es el siguiente:

“Para hacer constar que dentro del plazo establecido para ello, la empresa que a continuación se relaciona, **SUBSANA** el requerimiento efectuado en relación a la CONTRATACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LAS CARPAS DEL FIERAL DEL PARQUE LIANA, CON MOTIVO DE LA FIESTAS DEL MUNICIPIO DE MÓSTOLES, quedando por tanto, ADMITIDA al referido procedimiento:

- **ELECTRICIDAD MOVIL, S.A.**

No obstante lo anterior, la empresa ILUMINACIÓN Y SUMINISTROS ELÉCTRICOS DE EXTREMADURA, S.L. (ISEDEX, S.L.), **NO SUBSANA** el requerimiento efectuado en todos sus términos, motivo por el cual, queda INADMITIDA en la presente licitación”.

A continuación, por parte del Secretario de la Mesa de Contratación, se procede a la apertura del **sobre nº. 2** (oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), de las licitantes **GRUPO IDEAS NUEVAS, S.A. y ELECTRICIDAD MOVIL, S.A.**; admitidas en el presente procedimiento, cuyos precios totales de ejecución serían los siguientes:

1. GRUPO IDEAS NUEVAS, S.A.:

- a. Precio total del contrato: 31.000,00 € + 6.510,00 de I.V.A. (treinta y un mil euros + seis mil quinientos diez euros de I.V.A.).**
- b. Precios unitarios:**
 - i. Fiestas Patronales de Septiembre 2.015: 17.500,00 € + 3.675,00 € de I.V.A. (diecisiete mil quinientos euros + tres mil seiscientos setenta y cinco euros de I.V.A.).**

- ii. **Fiestas de Mayo 2.015: 13.500,00 € + 2.835,00 € de I.V.A.** (trece mil quinientos euros + dos mil ochocientos treinta y cinco euros de I.V.A.).

2. ELECTRICIDAD MÓVIL, S.A.:

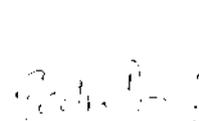
- a. **Precio total del contrato: 27.940,00 € + 5.867,40 € de I.V.A.** (veintisiete mil novecientos cuarenta euros + cinco mil ochocientos sesenta y siete euros con cuarenta céntimos de I.V.A.).
- b. **Precios unitarios:**
 - i. **Fiestas Patronales de Septiembre 2.015: 15.680,00 € + 3.292,80 € de I.V.A.** (quince mil seiscientos ochenta euros + tres mil doscientos noventa y dos euros con ochenta céntimos de I.V.A.).
 - ii. **Fiestas de Mayo 2.015: 12.260,00 € + 2.574,60 € de I.V.A.** (doce mil doscientos sesenta euros + dos mil quinientos setenta y cuatro euros con sesenta céntimos de I.V.A.).

Vista la documentación presentada por las mercantiles, por unanimidad de los miembros presentes, se acuerda dar traslado de las mismas, pertenecientes al **SOBRE Nº 2** (oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) al Departamento de FESTEJOS, para su estudio y emisión de informe al respecto; siendo recogidas, en la presente acta, como **ANEXO I**.

No existiendo más intervenciones, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las **09:40 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario doy fe.



Vº.Bº. DEL PRESIDENTE
D. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ GÓMEZ



EL SECRETARIO
D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ